

RESUMEN EJECUTIVO EVALUACIÓN SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE (SCIC) - Vigencia 2017

1. Objetivo General: Evaluar el Sistema de Control Interno Contable de la entidad con el fin de determinar la eficacia y cumplimiento de los requisitos de control exigidos por la Contaduría General en la Resolución 357 de 2008.
2. Alcance: Revisión del funcionamiento del SCIC durante la vigencia 2017, a partir de la revisión del cumplimiento de los requisitos exigidos por la CGN en el Cuestionario de Evaluación del SCIC, apoyados en la información aportada por la Subdirección Financiera y disponible en el Sistema de Gestión integrado de la Secretaria General.
3. Principales criterios:
 - Régimen General de Contabilidad Pública.
 - Resolución de la CGN No. 357 de 2008 y
 - Circular 013 -2017 Alcaldía Mayor de Bogotá. Cierre Financiero
 - Caracterización gestión financiera – Vs. 6, procedimiento de gestión contable Vs. 10, Manual de procedimientos contables – Vs. 5 y Políticas contables Vs. 1.
4. Conclusión General: Resultado de la encuesta desarrollada para la evaluación del Sistema de Control Interno Contable de la Entidad, se observó que el mismo es ADECUADO dada su conformidad general con los requisitos establecidos en las etapas de reconocimiento, revelación, interpretación y comunicación; por lo cual se obtuvo una calificación de 4.57 en una escala de 1 a 5.

Sin perjuicio de la valoración favorable del sistema, se realizaron ocho (8) observaciones, sustentadas en debilidades de control y/o gestión, cuyas principales recomendaciones se orientan a:

- Fortalecer la identificación de riesgos de los procesos del SCIC para propiciar y/o asegurar que los tratamientos o controles implementados contribuyan al logro de los objetivos claves de los procesos. Con este mismo fin, implementar una metodología de reconocido valor técnico en el diseño y valoración de la eficacia de los controles.
- Publicar y divulgar las políticas contables vigentes para promover su conocimiento y aplicación por parte de todos sus usuarios o destinatarios.
- Mejorar el diseño de los registros de conciliaciones, para asegurar la identificación de responsables de su realización y la explicación de las diferencias detectadas, información clave para su trazabilidad y depuración continua.
- Adelantar las gestiones conducentes a que la Entidad determine las presuntas responsabilidades que pudiesen existir, con ocasión de los faltantes identificados en la última toma de inventarios.